

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).



Proceso: PERTENENCIA N° 2.022-00002
Demandante: CARLINA CORTÉS PALOMARES C.C. N° 20.722.430
Demandados: HERMINIA PALOMARES DE CORTÉS Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Encontrándose las presentes diligencias al despacho con informe secretarial y escrito de contestación de la demanda presentado fuera de término por el curador ad litem designado, doctor Yamid Méndez Neira, trabada en debida forma la Litis, con el fin de continuar el trámite del proceso, se decretan las siguientes pruebas:

DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Téngase como tal y dándole el valor probatorio que en derecho corresponda al momento de proferir el fallo, las aportadas en el acápite de pruebas de la demanda de ser legales y procedentes (Fls.4, 7-25).

INSPECCIÓN JUDICIAL : Con intervención de perito y de conformidad con lo consagrado en el artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso; practíquese la inspección judicial que se solicita sobre el predio de mayor extensión **“LOTE – EL BORRACHERO”** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 172 – 66078 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, e inscrito en el Catastro bajo el N° 00-00-0002-0215 ubicado en la vereda La Ramada del municipio de Lenguazaque, con el fin de establecer los hechos determinados en la demanda y los que el Juzgado estime en su momento conducentes. Para practicar la diligencia se señala como fecha y hora el día dos (02) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022), a partir de las diez de la mañana(10:00 a.m.). Désígnese como perito al señor **GUSTAVO AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO** profesional que realizó el levantamiento topográfico; comuníquesele su designación y la fecha de la diligencia. Igualmente comuníquesele la fecha de la diligencia al curador ad litem designado.

SEÑALAR como fecha y hora el día dos (02) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022), a continuación de la inspección judicial decretada, para la práctica del interrogatorio de parte a la demandante **CARLINA CORTES PALOMARES** conforme el artículo 372 del C.G.P y de las pruebas **TESTIMONIALES** de los (as) señores (as) **JOHN JAIRO SERNA RÍOS C.C. No. 4.457.107** y **RAÚL HERNANDO CARRILLO FORERO C.C. No. 79.163.591**.

Conforme lo normado por la ley 1564 de 2012, Ley 2213 de 2022 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requiere que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador. Además la parte interesada suministrará los correos electrónicos o números de whatsapp de los intervinientes, a los cuales se les enviará la respectiva invitación o enlace para unirse a la audiencia.

DE OFICIO:

Ordenar a la parte actora, para que en la fecha señalada para la diligencia de inspección judicial aporte ficha predial del inmueble **“LOTE – EL BORRACHERO”** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 172 – 66078

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 50**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 08/septiembre/2022.

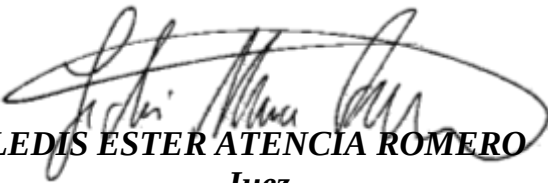


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**

Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, e inscrito en el Catastro bajo el N° 00-00-0002-0215-000.

REQUERIR a la Agencia Nacional de Tierras para que suministre la información solicitada en auto admisorio de la demanda del 11 de febrero de 2022 comunicada mediante oficio 119 del 25 de febrero de 2022, respecto del predio “**EL BORRACHERO**” identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 172 – 66078 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, e inscritos en el Catastro bajo el N° 00-00-0002-0215-000 ubicado en la vereda Ramada Alta del municipio de Lenguazaque.


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 50**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **08/septiembre/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ee2653733b382571e707a597e498b6b31112c51fe928b32d2926ea1acac717**

Documento generado en 07/09/2022 03:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>